

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2287** CARTERA BÉTICA SICAV, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2009, acordó reducir el capital social en 3.491.422 euros para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en la suma de 2 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 8 euros. Simultáneamente el capital inicial quedó fijado en 2.400.000 euros y el capital estatutario máximo en 24.000.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, cuya nueva redacción será la siguiente:

"Artículo 5.

1.-El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000), y está representado por 300.000 acciones nominativas de 8 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2.-El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones de euros (24.000.000) representado por 3.000.000 acciones nominativas de 8 euros nominales cada una.

3.-Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General."

Madrid, 27 de enero de 2010.- La Secretaria del Consejo, Virginia Cabo López.

ID: A100006019-1